y por comissarios de la obra de la yglesia y parroquial
de Estanilla y su branca de los maravedis que se le
deuen nombraron a el dho don Joseph Saxando ya
el dho Lorenzo Perez Capel a quien dieron poder y comission en forma

Acto seguido los quales vistos por nombrados
en los dhos oficios y mandaron que lo acepten
y juren y ayan de usar sus oficios como deuen por
vna vez y se les de la posesion dello depositando los dhos alcaldes ordinarios y de la
hermandad las medias anatas que les toca primero y antes de las otras y el dho don Joseph
como depositario general dixo que tiene en su poder y se obliga de depositar de
doscientos y seis reales que tocan al abad
de don Pedro Ciprico y cientos y seis reales del
dho don Joan Ferrer y doscientos y seis reales de
los dos alcaldes de la germandad y se obliga
de los tener en deposito y dar de mano de esto
luego y cada que por su Ma. competente se le
mande y el dho depositario sus bienes
de los que se sacan con los depositos y obligan
como de rentas y se tenga relacion de ellos
y la general en forma

Luego se leyeron los requerimientos vno
de los dos fiscales executores y otro los licenciados
Don Juan Saez y don Diego de Gongora Procu
radores de los quales se les tomo su respuesta
Luego entraron en el dho ayuntamiento
don Pedro Ciprico de Guzman y el dho don Joan Ferrer